

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

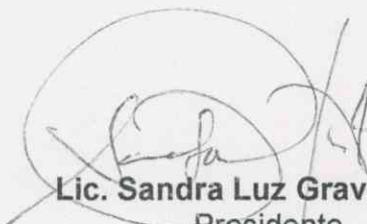
El Consejo Municipal Electoral de Escuinapa, Sinaloa, a través de los CC. **Sandra Luz Grave Prado** y **Consuelo Padilla Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Escuinapa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

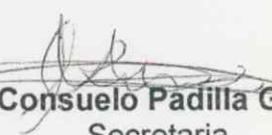
MUNICIPIO: ESCUINAPA
 PRESIDENTE MUNICIPAL EMMETT SOTO GRAVE
 SINDICO PROCURADOR OLIVIA SANTIBÁÑEZ DOMINGUEZ
 SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE MARIA FRANCISCA OSUNA MACARENO

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	CESAR FERNANDO IBARRA CORONA	HUGO GIOVANY GRAVE ROSALES
2	MARTHA ELENA LOPEZ CORONA	LAURA ELENA GRAVE ULLOA
3	ALBERTO RAMOS CORONA	FELIPE DE JESÚS CASTILLO MORA
4	MINERVA GUADALUPE GARATE HUERTA	KAREN ARACELI ALVARADO OCAMPO
5	SANTIAGO LORA OLIVA	IGNACIO ALFREDO ROJAS SANTIN

Se expide en la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.


Lic. Sandra Luz Grave Prado
 Presidenta

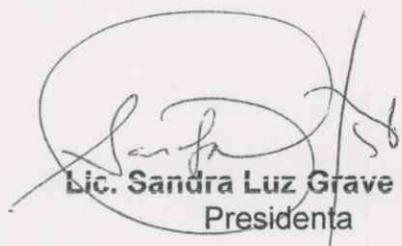

Lic. Consuelo Padilla Guzmán
 Secretaria

*Recis' Trece } 13 } Constancias Originales
 De Mayoría Relativa - CEPARDO FLORENTINO CANTE
 Escuinapa Sinaloa*

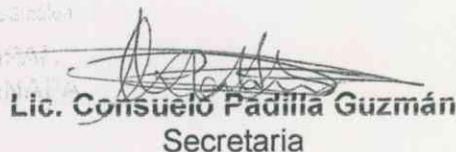
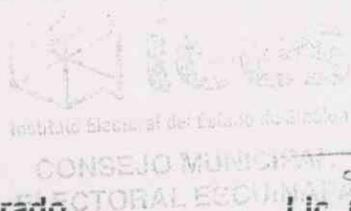
El Consejo Municipal Electoral de Escuinapa, Sinaloa, a través de los CC. **Sandra Luz Grave Prado** y **Consuelo Padilla Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Escuinapa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulada por el **Partido Acción Nacional**, integrada por:

	REGIDORES	
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MAYRA GUADALUPE ANDRADE PADILLA	KARLA YADIRA ARENAS MORALES

Se expide en la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



Lic. Sandra Luz Grave Prado
Presidenta



Lic. Consuelo Padilla Guzmán
Secretaria

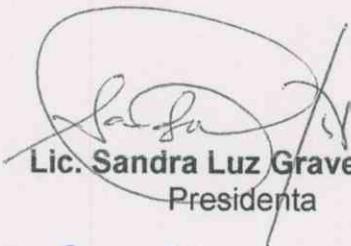
Recibi dos constancias o originales
de Asignación. 5/Julio/2018

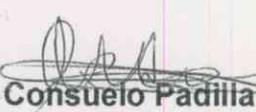


El Consejo Municipal Electoral de Escuinapa, Sinaloa, a través de los CC. **Sandra Luz Grave Prado** y **Consuelo Padilla Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Escuinapa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidatos postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

	REGIDORES	
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	SANTOS DE JESUS GOMEZ SANCHEZ	LEONARDO LOPEZ MORENO
2	LIZBEHT MEDINA TIZNADO	ELVIA MARGARITA GARCIA NUÑO
3	RAMON GASPAR SARABIA TOLEDO	FRANCISCO DANIEL PALOMARES LOPEZ

Se expide en la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.


Lic. Sandra Luz Grave Prado
Presidenta


Lic. Consuelo Padilla Guzmán
Secretaria



*Recibí 6 (seis) constancias originales
de asignación.
Julio 5/2018. Ma. Isabel Inda Juncos*